



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

De conformidad con los artículos 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2015, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2015, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2015:

Capítulos	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	3.086.900,00
2	Impuestos indirectos.....	41.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	1.674.123,44
4	Transferencias corrientes.....	971.473,76
5	Ingresos patrimoniales.....	68.000,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	200,00
7	Transferencias de capital	500,00
8	Activos financieros.....	17.000,00
	Total ingresos.....	5.859.197,20

Capítulos	Denominación	Euros
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.228.888, 97
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	2.685.262,36
3	Gastos financieros.....	11.163,28
4	Transferencias corrientes.....	915.300,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	700,00
8	Activos financieros.....	17.000,00
	Total gastos	5.858.314,61

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general 2015:

A) Plazas de Funcionarios	Grupo	Número de plazas
1. Con Habilitación Nacional		
1.1 Secretario-Interventor	Grupo A	1
2. Escala de Administración General		
2.2 Sub-Escala Administrativa	Grupo C1	2
3. Escala de Administración Especial		
3.4. Sub-Escala de Servicios Especiales		
A)Policia Local Y Sus Auxiliares	Grupo C1	5
B)Personal de Oficios	Grupo E	1

B) Personal Laboral	Número de plazas
Denominación del puesto de trabajo: Educatora-Directora Escuela Infantil	1

C) Personal Directivo/Eventual	Número de plazas
Denominación del puesto de trabajo: Alcalde	1
Primer Teniente de Alcalde	1
Segunda Teniente de Alcalde	1
Responsable de Programas Sociales	1



D) Personal Laboral-Interino	Número de plazas
Conductor-oficios múltiples	2
Director Gral. Infraestructuras	1
Oficial albañil	1
Conductor	1
Saneamiento, abastecimiento y distr.aguas	1
Conductor-oficios múltiples	1
Vías públicas	1
Electricista	1
Operario servicios múltiples	1
Operario servicios múltiples	1
Psicóloga Centro de la Mujer	1
Abogada Centro de la Mujer	1
Trabajadora Social Servicios Sociales	1
Educadora Social Servicios Sociales	1
Servicio Ayuda a Domicilio (T. Parcial)	9
Servicio Ayuda a Domicilio (T.Parcial) Sust.Vac.	5 (2meses)
Conductor	1
Técnico local	1
Limpiadoras colegio público (T. Parcial)	3
Escuela Infantil-Educadoras	8
Limpiadoras Escuela Infantil	2
Profesora Educación de Adultos (T.Parcial)	1
Limpiadora Escuela Idiomas (T.Parcial)	1
Programa Ayuda a Estudiantes (T. Parcial)	1
Limpiadora Biblioteca (T.Parcial)	1
Limpiadora Posada de la Cultura (T.Parcial)	2
Vigilante Posada de la Cultura (T. Parcial)	1
Ayudante Escuela de Danza (T. Parcial)	1
Limpiadora Bibliotec. y P. Cultura (Sus.Vac.T. P.)	2 (2 meses)
Bibliotecaria (T. Parcial)	1
Monitora Actividades Deportivas	1
Monitor Deportivo-Coordinador	1
Peón Mantenimiento Inst. Deportivas	1
Vigilante Pabellón Cubierto	1
Vigilante Pabellón Cubierto (Sust. Vac.)	1 (1 mes)
Limpiadora Pabellón Cubierto (T. Parcial)	1
Piscina (Vigilantes)	4 (2 meses)
Piscina (Socorristas y Monitores)	3 (2 meses)
Peón Mantenimiento Instalac.Polideportivo	1
Auxiliar Administrativo Ayuntamiento	3
Técnico Local Administración	1
Archivero (T. Parcial)	1
Limpiadoras Ayuntamiento (T.Parcial)	2

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Noblejas 27 de febrero de 2015.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.ºI.-2654